

Magdalena, noviembre de 2025

Señor (a)
KEILA DIAZ MANJARRES
Ref: Invitación a presentar propuesta.

Respetado(a) señor(a).

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC (CONVENIO No CI-0714-2025) DE LAS POBLACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, SITIO NUEVO, REMOLINO Y PUEBLO VIEJO
---------	--

GARANTÍAS A EXIGIR

No aplica.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC (CONVENIO No CI-0714-2025) DE LAS POBLACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, SITIO NUEVO, REMOLINO Y PUEBLO VIEJO**
- 2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.
- 3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1. Realizar actividades lúdicas, por cada microterritorio priorizado, para educación en salud que permitan difundir el mensaje sobre pautas en salud visual, auditiva, comunicativa y hábitos y prácticas de autocuidado bucal dirigida a la primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Realizar jornadas de salud por cada microterritorio para Implementar la estrategia 4x4 ampliada, tamizaje auditivo, agudeza visual, aplicación de barniz flúor con el apoyo de las Secretarías de Salud Municipales, EAPB, IPS.
3. Realizar charlas por microterritorio, para la promoción de la actividad física, alimentación saludable, no consumo de tabaco, disminución de consumo nocivo de alcohol; signos y síntomas de alarma para la detección de cáncer infantil.
4. Realizar jornadas de salud, por microterritorio para prevención de Cáncer de mama y cuello uterino e implementación de la estrategia conoce tu riesgo peso saludable, dirigido a los ciclos de vida juventud, adultez y vejez.
5. Realizar la convocatoria a la red conformada Institucional, comunitaria y organizaciones RBC en los microterritorios priorizados; y desarrollar mediante talleres el fortalecimiento de participación social en salud, Derechos y deberes en salud, cuidando al cuidador, autorregulación emocional, gestión comunitaria de la salud.
6. Realizar acciones de tamizaje para identificar personas con alta probabilidad de

presentar problemas o trastornos mentales a través de los instrumentos entregados por la Secretaría Seccional de Salud, así: a) Test de RQC en niños y niñas, b) Test de SRQ en adolescentes y adultos, c) Prueba del ASSIST en adultos, para la detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias. 7. Realizar jornadas extramurales de búsqueda, captación y atención integral en salud para búsqueda de niños con desnutrición aguda por diagnosticar, así mismo seguimiento mensual a todos los niños notificados y diagnosticados con desnutrición. 8. Realizar lactatón en cada microterritorio en la semana de la Lactancia Materna dirigido a mujeres gestantes, lactantes madres con niños menores de 2 años de vida, madres FAMI y madres comunitarias en el municipio de Ciénaga. 9. Realizar taller educativo sobre las GABAS (guías alimentarias basadas en alimentos del mayor de dos años) que incluya ejercicio y realización del plato saludable. 10. Apoyar a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en los distintos entornos (hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional). 11.- Portar con los elementos básicos para el desarrollo de sus actividades. 12.- Ejecutar con criterio, actividades según tratamiento médico y de enfermería. 13.- Atender las necesidades del equipo de trabajo. 14.- Aplicar los principios de técnica aséptica. 15.- Aplicar las normas universales de Bioseguridad, en el manejo de fluidos. 16.- Recibir y entregar la información detallada de cada uno de los pacientes. 17.- Vigilar e informar faltantes del inventario. 18.- Mantener el orden, limpieza y buen manejo de los equipos de materiales. 19.- Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 20.- Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley. 21. Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar. 22.- Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad, organizados por la Institución para el personal nuevo con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo. 23.- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado. 24.- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 25 MANEJO Y CONTROL DE BIENES. El CONTRATISTA deberá enmarcar dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley, el manejo de los bienes de propiedad o a cargo del Hospital, y en todos los casos será responsable por los bienes entregados para la ejecución del contrato. 26. Cuidado Paciente Domiciliario. 27. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 28. El contratista no podrá ausentarse del sitio en donde desarrolla las actividades asistenciales asignadas de manera injustificada

Plazo de ejecución DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)**

Forma de pago: UN ÚNICO PAGO MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), con el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato

Atentamente,

VANESSA CAROLAY ACOSTA VIERA
LÍDER DE PROCESO